

	Tipo: FORMULARIO	Código: PAIE.PR4.FM91	
	Rige a partir de: 07/11/2024	Título: Solicitud de trámite PDR	Versión: 01

Fecha:

Solicitud de estudio de Ingeniería

Tipo de estudio a tramitar:	Tipo de disponibilidad o visado			Trámite requerido
	<input type="checkbox"/> Extensión de línea primaria mayor 1 km	<input type="checkbox"/> Instalación de transformador	<input type="checkbox"/> Disponibilidad eléctrica ocupación múltiple	<input type="checkbox"/> Disponibilidad eléctrica
<input type="checkbox"/> Extensión de línea primaria menor 1 km	<input type="checkbox"/> Medidor temporal	<input type="checkbox"/> Visado	<input type="checkbox"/> Municipal	<input type="checkbox"/> Bancario
<input type="checkbox"/> Extensión de línea secundaria	<input type="checkbox"/> Reubicación de poste	<input type="checkbox"/> Reubicación de retenida	<input type="checkbox"/> Bono	<input type="checkbox"/> Otro:

Información del propietario registral / legal de propiedad **Información de la propiedad a tramitar**

<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	N° Plano Catastro	_____
Propietario registral / legal:		N° Finca	_____
Número Cédula / Jurídica:		N° Minuta (s)	_____
No. Móvil : _____		Dirección exacta:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
No. Fijo : _____		Provincia:	_____
Correo electrónico: _____		Cantón:	_____
		Distrito:	_____

*** Información de la persona autorizada para realizar trámite** *** Tipo de trámite autorizado a realizar**

Nombre Completo: _____	<input type="checkbox"/> Apertura de solicitud de estudio
Cédula: _____	<input type="checkbox"/> Entrega de planos de media tensión para revisión y aprobación (diseño)
No. Teléfono: _____	<input type="checkbox"/> Contratación para desarrollar el proyecto
Correo electrónico: _____	

(*) Esta información se deben completar solo si el propietario registral de la propiedad no puede realizar el trámite y autoriza a otra persona, de lo contrario no se requiere completar.

Firma del propietario registral / Legal :

Firma de la persona autorizada:



REUBICACION POSTE / RETENIDA (VIA PUBLICA/PRIVADA)

Es el estudio para determinar la viabilidad técnica y costo de la obra para reubicar un poste o una retenida. Entiéndase como poste aquella estructura de concreto, metal o madera que soporta redes aéreas de distribución eléctrica y telecomunicaciones, y como retenida el elemento que se utiliza para soportar tensiones o pesos de líneas aéreas.

Requisitos Generales:

1. Llenar la solicitud correspondiente (correo electrónico obligatorio).
2. Original y copia de cédula de identidad para nacionales, en caso de ser extranjero debe presentar documento que acredite su permanencia en Costa Rica (cédula de residencia permanente, temporal, carne de refugiado).
3. Si el trámite es realizado por un tercero, deberá completar la información de autorización en el formulario y aportar copia de la identificación de éste y copia de la persona autorizada para realizar el trámite.

Servicios para personas jurídicas

1. Además de los requisitos generales; deberá adjuntar:
2. Original y copia de la personería Jurídica con no más de un mes de emitida.

Requisitos:

1. Presentar una copia del plano catastro de la propiedad donde se llevará a cabo el estudio, que sea legible y completo.
2. Indicar número de poste a reubicar
3. La certificación literal será descargada de la página por parte del funcionario de JASEC.
4. El cliente debe presentar el alineamiento municipal o vial, en el caso de vías nacionales el alineamiento vial debe ser emitido por el MOPT.
5. Cancelar costo del trámite:

Reubicación retenida: ₡3.051

Reubicación poste: ₡7.910

Plazo:

Se brindará una respuesta al cliente en un plazo máximo de 10 días, en caso de requerirse más tiempo igual se la estará informando dentro del plazo de 10 días.

Procedimiento:

1. Realizar el trámite: en la Plataforma de Servicios en Oficinas Centrales o vía correo electrónico atencionalcliente@jasec.go.cr.

2. El estudio de ingeniería será asignado a un inspector del Proceso Planificar y Desarrollar la Red, quien realizará la confección del estudio correspondiente.

3. El resultado del estudio se notificará por correo electrónico posterior a los 10 días hábiles de gestionado el trámite, en caso de que el estudio sea confeccionado en un lapso menos al indicado, Planificar y Desarrollar la Red informará al solicitante.

4. El diseño de la reubicación será realizado por JASEC, pero queda a discreción de JASEC para ciertos proyectos solicitar el diseño de la reubicación al cliente cuando la institución lo considere.

5. Con base en el estudio, JASEC valorará si técnicamente procede la reubicación y si este procede como una mejora.

6. El costo del estudio tiene una vigencia de 90 días después de su confección, vencido este tiempo deberá solicitar una actualización del mismo y cancelar nuevamente el costo del estudio.

7. Los diseños realizados por JASEC tienen una validez de un año a partir de su fecha de realización, en el costo de diseños realizados

8. Las reubicaciones sobre vía pública quedan a criterio de la empresa si realiza la ejecución de la misma como parte de las valoraciones del estudio de ingeniería y de acuerdo a la política de obras privadas de JASEC. En caso que el cliente deba asumirlo deberá contratar la mano de obra, equipo y materiales para realizar el trabajo, la empresa contratada debe estar autorizada para realizar trabajos en la red de distribución de JASEC.

Fundamento legal que lo rige:

Aprobación de requisitos en Sesión Ordinaria Junta Directiva N°4655 el 27 de marzo del 2012. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°78 del lunes 23 de abril del 2012. Política de obras privadas acuerdo Junta Directiva JD-301-2017.

Para más información:

Centro de Gestión Atención al Cliente Tel 2550-6800 / WhatsApp 8550-6800 y Oficina Planificar y Desarrollar la Red Tel 2550-6800 Extensión 7603 – 7604.